



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 19 de Febrero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA.

VISTOS:

- ✓ Informe N° 013-2018-OMAPED/MDPN, de fecha 05 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 16 de octubre celebramos el Día de la Persona con Discapacidad. Sin duda es un día de reflexión para hacer que la sociedad tome mayor conciencia sobre los derechos, necesidades y oportunidades que tienen las personas con discapacidad, y así justificar las medidas encaminadas a eliminar todos los obstáculos que se opongan a su plena integración.

Que, en nuestro país, en el Año 1999, fue promulgada la Ley General de la Persona con Discapacidad, (Ley N° 27050), cuya finalidad es establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación y rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, tal como se establece en la Constitución Política del Estado. La citada norma, en su artículo 2°, define a la persona con discapacidad a aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales, limitándola en el desempeño de un rol, función o ejercicio de actividades y oportunidades para participar equitativamente dentro de la sociedad.

Que, con Informe N° 013-2018-OMAPED/MDPN, de fecha 05 de Febrero de 2018, el Sub Gerente OMAPED de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, sugiere reconocer y agradecer mediante acto resolutivo a las personas que fueron participes de la actividad del día de las personas con discapacidad en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a la Prof. Carmen Rosa Fuentes Uribe por contribuir en el desarrollo e integración social, económica y cultural en las personas con discapacidad; en la actividad desarrollada por el día de las personas con discapacidad.

000713



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de la Atribuciones conferidas en el Numeral (6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, su modificatoria y disposiciones conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a la:

Prof. FUENTES URIBE, Carmen Rosa

Por su destacada participación y apoyo prestado en la Actividad del Día de las Personas con Discapacidad realizada el día 16 de Octubre del 2017, por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000712



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 19 de Febrero de 2018.

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- ✓ Informe N° 013-2018-OMAPED/MDPN, de fecha 05 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 16 de octubre celebramos el Día de la Persona con Discapacidad. Sin duda es un día de reflexión para hacer que la sociedad tome mayor conciencia sobre los derechos, necesidades y oportunidades que tienen las personas con discapacidad, y así justificar las medidas encaminadas a eliminar todos los obstáculos que se opongan a su plena integración.

Que, en nuestro país, en el Año 1999, fue promulgada la Ley General de la Persona con Discapacidad, (Ley N° 27050), cuya finalidad es establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación y rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, tal como establece en la Constitución Política del Estado. La citada norma, en su artículo 2°, define a la persona con discapacidad a aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales, limitándola en el desempeño de un rol, función o ejercicio de actividades y oportunidades para participar equitativamente dentro de la sociedad.

Que, con Informe N° 013-2018-OMAPED/MDPN, de fecha 05 de Febrero de 2018, el Sub Gerente OMAPED de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, sugiere reconocer y agradecer mediante acto resolutivo a las personas que fueron participes de la actividad del día de las personas con discapacidad en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a la Lic. Adina Gutiérrez Gómez por contribuir en el desarrollo e integración social, económica y cultural en las personas con discapacidad; en la actividad desarrollada por el día de las personas con discapacidad.

000716



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000706

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de la Atribuciones conferidas en el Numeral (6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, su modificatoria y disposiciones conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a la:

Lic. Gutiérrez Gómez, Adina

Por su destacada participación y apoyo prestado en la Actividad del Día de las Personas con Discapacidad realizada el día 16 de Octubre del 2017, por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000715



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 19 de Febrero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- ✓ Informe N° 013-2018-OMAPED/MDPN, de fecha 05 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 16 de octubre celebramos el Día de la Persona con Discapacidad. Sin duda es un día de reflexión para hacer que la sociedad tome mayor conciencia sobre los derechos, necesidades y oportunidades que tienen las personas con discapacidad, y así justificar las medidas encaminadas a eliminar todos los obstáculos que se opongan a su plena integración.

Que, en nuestro país, en el Año 1999, fue promulgada la Ley General de la Persona con Discapacidad, (Ley N° 27050), cuya finalidad es establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación y rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, tal como se establece en la Constitución Política del Estado. La citada norma, en su artículo 2°, define a la persona con discapacidad a aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales, limitándola en el desempeño de un rol, función o ejercicio de actividades y oportunidades para participar equitativamente dentro de la sociedad.

Que, con Informe N° 013-2018-OMAPED/MDPN, de fecha 05 de Febrero de 2018, el Sub Gerente OMAPED de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, sugiere reconocer y agradecer mediante acto resolutivo a las personas que fueron participes de la actividad del día de las personas con discapacidad en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al Lic. Ángel Alberto Pozo Gutiérrez por contribuir en el desarrollo e integración social, económica y cultural en las personas con discapacidad; en la actividad desarrollada por el día de las personas con discapacidad.

000719



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de la Atribuciones conferidas en el Numeral (6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, su modificatoria y disposiciones conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR al:

Lic. POZO GUTIÉRREZ, Ángel Alberto

Por su destacada participación y apoyo prestado en la Actividad del Día de las Personas con Discapacidad realizada el día 16 de Octubre del 2017, por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000718



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 19 de Febrero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- ✓ Informe N° 013-2018-OMAPED/MDPN, de fecha 05 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 16 de octubre celebramos el Día de la Persona con Discapacidad. Sin duda es un día de reflexión para hacer que la sociedad tome mayor conciencia sobre los derechos, necesidades y oportunidades que tienen las personas con discapacidad, y así justificar las medidas encaminadas a eliminar todos los obstáculos que se opongan a su plena integración.

Que, en nuestro país, en el Año 1999, fue promulgada la Ley General de la Persona con Discapacidad, (Ley N° 27050), cuya finalidad es establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación y rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, tal como se establece en la Constitución Política del Estado. La citada norma, en su artículo 2°, define a la persona con discapacidad a aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales, limitándola en el desempeño de un rol, función o ejercicio de actividades y oportunidades para participar equitativamente dentro de la sociedad.

Que, con Informe N° 013-2018-OMAPED/MDPN, de fecha 05 de Febrero de 2018, el Sub Gerente OMAPED de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, sugiere reconocer y agradecer mediante acto resolutorio a las personas que fueron participes de la actividad del día de las personas con discapacidad en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al Lic. Roberto Carlos Pozo Gutiérrez por contribuir en el desarrollo e integración social, económica y cultural en las personas con discapacidad; en la actividad desarrollada por el día de las personas con discapacidad.

000722

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



Estando a lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de la Atribuciones conferidas en el Numeral (6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, su modificatoria y disposiciones conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR al:

Lic. POZO GUTIÉRREZ, Roberto Carlos

Por su destacada participación y apoyo prestado en la Actividad del Día de las Personas con Discapacidad realizada el día 16 de Octubre del 2017, por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000721



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000716

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 19 de Febrero de 2018.

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- ✓ Informe N° 013-2018-OMAPED/MDPN, de fecha 05 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 16 de octubre celebramos el Día de la Persona con Discapacidad. Sin duda es un día de reflexión para hacer que la sociedad tome mayor conciencia sobre los derechos, necesidades y oportunidades que tienen las personas con discapacidad, y así justificar las medidas encaminadas a eliminar todos los obstáculos que se opongan a su plena integración.

Que, en nuestro país, en el Año 1999, fue promulgada la Ley General de la Persona con Discapacidad, (Ley N° 27050), cuya finalidad es establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación y rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, tal como se establece en la Constitución Política del Estado. La citada norma, en su artículo 2°, define a la persona con discapacidad a aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales, limitándola en el desempeño de un rol, función o ejercicio de actividades y oportunidades para participar equitativamente dentro de la sociedad.

Que, con Informe N° 013-2018-OMAPED/MDPN, de fecha 05 de Febrero de 2018, el Sub Gerente OMAPED de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, sugiere reconocer y agradecer mediante acto resolutivo a las personas que fueron participes de la actividad del día de las personas con discapacidad en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al Lic. Miguel Torres Tasayco por contribuir en el desarrollo e integración social, económica y cultural en las personas con discapacidad; en la actividad desarrollada por el día de las personas con discapacidad.

000725

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



stando a lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de la Atribuciones conferidas en el Numeral (6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, su modificatoria y disposiciones conexas.

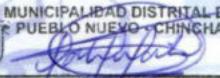
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR al:

Lic. TORRES TASAYCO, Miguel

Por su destacada participación y apoyo prestado en la Actividad del Día de las Personas con Discapacidad realizada el día 16 de Octubre del 2017, por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000724



INFORME Nº 013-2018-OMAPED/MDPN

PARA : Dr. OSWALDO BASILIO BENEVENTE QUISPE
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

DE : Lic. CARLOS POZO PACHECO.
Sub-Gerente de la OMAPED Pueblo Nuevo

ASUNTO : Remite Relación de Profesores del IST Chincha que apoyan en actividades de la OMAPED, para emisión de Resolución

FECHA : 05/02/2018



Es grato dirigirme a Usted, para expresarles mi cordial saludo en nombre de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad **OMAPED** y para comunicarle lo siguiente:

Se remite la relación de profesores del IST. Chincha que apoyan en las actividades realizadas por nuestra oficina.

De acuerdo a la conversación sostenida con Usted, el día sábado 03 del presente mes, le manifesté que había un grupo de profesores de la entidad antes mencionada que nos vienen apoyando en todas las actividades, como es el 16 de octubre Día De Las Personas Con Discapacidad con pañales y víveres que realiza nuestra oficina y si era posible entregarle una resolución de parte de la Municipalidad ya que este documento le sirve para sus concursos, en la cual Usted, me manifestó que no había ningún problema y que adjunte Nombres, Apellidos, Especialidad y DNI, cuya relación es la siguiente:

Nombres y Apellidos	Título	DNI
Carmen Rosa Fuentes Uribe	Lengua y Literatura	21436374
Adina Gutiérrez Gómez	Lic. Administración	21409536
Ángel Alberto Pozo Gutiérrez	Lic. En Electricidad	41391761
Roberto Carlos Pozo Gutiérrez	Lic. En Electrónica	21876127
Miguel Torres Tasayco	Lic. En Contabilidad	21858023

000711

Esperando que el presente tenga la aceptación necesaria me despido de Usted, reiterando mi saludo y estima personal

Atentamente,

Lic. CARLOS A. POZO PACHECO
SUB - GERENTE
OMAPED - PUEBLO NUEVO

